Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria de alimentos

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Como empresa o persona natural ligada al rubro de alimentos, solicita la autorización para el funcionamiento de todas las instalaciones que **producen, elaboran, preservan, envasan, almacenan, distribuyen o expenden alimentos** o aditivos alimentarios.

Presenta la solicitud cuando tu local este completamente habilitado y cumpliendo las condiciones reglamentarias. La SEREMI podrá fiscalizar el cumplimiento de la legislación días después del ingreso del requerimiento.

Revisa más información.

La autorización se puede solicitar durante todo el año en la **plataforma web de SEREMI en Línea**.

Documentos generales:

- Autorización municipal, según el plano regulador.
- Plano o croquis de planta, e instalaciones sanitarias a escala.
- Descripción general de los procesos de elaboración.
- Listado de materias primas que se emplearán.
- Listado de tipos de alimentos que se elaborarán.
- Comprobante de pago del sistema de alcantarillado público o resolución de la obra de alcantarillado particular.
- Comprobante de pago de agua potable de la red pública o resolución de la obra de agua potable particular.
- Croquis o memoria técnica de los sistemas de eliminación de calor, olor o vapor, y sistema de frío, según corresponda.
- Sistema de control de calidad sanitaria con que contará (manual de buenas prácticas).
- Sistema de eliminación de desechos (basuras).

Documentos adicionales si se trata de un centro comercial:

- Contrato de arriendo, autorización de propiedad privada legalizada ante notario o notaria.
- Carta de autorización para uso exclusivo de los servicios higiénicos del personal manipulador de alimentos, los cuales no deberán estar a más de 75 metros de ellos, legalizada ante notario o notaria.

Documentos adicionales para instalaciones en la vía pública (carros, módulos, casetas, kioscos y puestos de feria):

- Certificado de emplazamiento municipal, cuando corresponda.
- Carta de autorización para uso de servicios higiénicos a no más de 75 metros para el personal manipulador de alimentos (cuando corresponda), legalizada ante notario o notaria.

Solicita la autorización

Obtén tu Autorización sanitaria de alimentos, ingresando al **sitio web del Ministerio de Salud (Minsal)**, con tu ClaveÚnica**.**

Importante:

- La vigencia de la autorización es de tres años renovables.
- El arancel base, según la instalación, va desde $12.100 a $899.700, más 0,5% de declaración de capital inicial declarado y presentado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).